

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 31 de mayo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—32.057.

32.218/05. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública la autorización de transmisión de la licencia para la prestación del servicio de estiba y desestiba de la que era titular «Bergé Marítima, Sociedad Anónima» a «Bernoport, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía en su sesión de 29 de abril de 2005, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó autorizar la transmisión de la licencia para la prestación del servicio de estiba y desestiba de la que era titular «Bergé Marítima, Sociedad Anónima» a «Bernoport, Sociedad Limitada». Las condiciones generales y particulares de la licencia de prestación de los servicios portuarios básicos de manipulación y transporte de mercancías, que pasará a ser titularidad de «Bernoport, Sociedad Limitada», serán las contempladas en el contrato firmado el 11 de junio de 2003, quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 19 de mayo de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

32.219/05. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública la autorización de transmisión de la concesión C-0090, con destino a terminal de almacenamiento de graneles sólidos y mercancía general, de la que era titular «Bergé Marítima, Sociedad Anónima», a «Bernoport, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía en su sesión celebrada el día 29 de abril de 2005, a propuesta de la dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó autorizar la transmisión de la concesión C-0090, otorgada a Bergé Marítima, Sociedad Anónima por Resolución de este Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2004, con destino a terminal para almacenamiento de graneles sólidos y mercancía general, en la explanada de servicio al Muelle Comercial ocupando un total de 10.500 metros cuadrados, a favor de Bernoport, Sociedad Limitada, quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 19 de mayo de 2005.—El Presidente, Benito González Aller.

33.852/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se declara desierto el concurso público convocado para el otorgamiento de concesión administrativa.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 19 de mayo de

2005, entre otros acuerdos, adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

Declarar desierto el concurso público convocado para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación y explotación de un quiosco situado en la Plaza del Puerto de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento. Alicante, 6 de junio de 2005.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.

34.355/05. **Resolución de 20 de mayo de 2005 de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se adjudica el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Zafrá (Badajoz) y Barcelona (VAC-005).**

En cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 5 de julio de 1998, confirmada en casación por Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de junio de 2003, que anula las Resoluciones de 11 de mayo y 30 de agosto de 1990, el Director General de Transportes por Carretera ha resuelto adjudicar a Autocares Cer, S. A., el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Zafrá (Badajoz) y Barcelona, manteniendo para la nueva concesión la referencia VAC-005, y de acuerdo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Servicios.

Zafrá- Barcelona.
Navalvillar de Pela- Barcelona.

Expediciones.

Las determinadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa usuario, incluido IVA: 0,53242 euros/viajero.kilómetro.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

34.431/05. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la Línea Eléctrica a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Daganzo desde el apoyo número 27 de la línea San Sebastián de los Reyes-Meco, en el término municipal de Daganzo (Madrid), expt.: LAT/16/03.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de fecha 1 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado n.º 100, de 27 de abril de 2005) ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes

y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado ejemplar, y en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, ante ésta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65-6.ª planta (28071, Madrid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo

Término municipal de Daganzo de Arriba

Parcela: 2; Propietario y domicilio: Herederos de Antonio Ahijón Comunidad de Bienes; Identificación catastral: Polígono 1, parcela 218; Servidumbre de vuelo: 200 metros lineales; Apoyo: 1 (número 27 bis); Naturaleza: Labor; Citación: Día 7 de julio de 2005 a las 11:00 horas.

Parcela: 3; Propietario y domicilio: Josefa Achaques Bravo; Identificación catastral: Polígono 1, parcela 225; Servidumbre de vuelo: 80 metros lineales; Naturaleza: Labor; Citación: Día 7 de julio de 2005 a las 11:00 horas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE CULTURA

32.437/05. **Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.**

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, los escritos de subsanación de defectos dictados en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: RC-24-25-26 y 27-04. Nombre y apellidos: Ignacio Jiménez Miralles. Fecha de presentación: 3 de agosto de 2004. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.